

RESOLUCIÓN NÚMERO 000037 DEL 17 DE MARZO DE 2022 – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN - Se Modifican plazos para suministrar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales y registro en el Sistema de Identificación de Estructuras Sin Personería Jurídica.

IMPUESTOS:

Mediante la Resolución 000037 del 17 de marzo de 2022 la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN** modificó los plazos para suministrar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB y registro en el Sistema de Identificación de Estructuras Sin Personería Jurídica – SIESPJ establecido en el Artículo 631-5 del Estatuto Tributario, para lo cual informamos las nuevas fechas así:

- **Oportunidad de suministrar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB.** El suministro inicial de información en el RUB debe efectuarse de manera electrónica por parte de las personas jurídicas, estructuras sin personería jurídica o similares, creadas antes del 30 de septiembre de 2022, a través de los servicios informáticos de la **DIAN**, a más tardar el 31 de diciembre de 2022. Para Los mismos sujetos creados después del 30 de septiembre de 2022, deberán inscribirse a más tardar dentro de los 2 meses siguientes a su inscripción en el RUT o en el Sistema de Identificación de Estructura Sin Personería Jurídica - SIESPJ.
- **Inscripción en el Sistema de Identificación de Estructura Sin Personería Jurídica – SIESPJ.** Las estructuras sin personería jurídica o similares creadas antes del 30 de septiembre de 2022 y que no se encuentren obligadas a inscribirse en el RUT, deberán inscribirse en SIESPJ a través de los servicios informáticos de la **DIAN**, a más tardar el 31 de diciembre de 2022. Para los mismos sujetos creados a partir del 30 de septiembre de 2022, deberán inscribirse a más tardar dentro del mes siguiente a su creación.

Consulte el contenido completo de la mencionada Resolución de la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN** haciendo clic a continuación:

DESCARGAR AQUI



Cordialmente.

CCA & CIA LTDA

Bogotá D.C. miércoles, 30 de marzo de 2022